

Exportadas un total de 2 entidades.

Salud laboral y condiciones de trabajo en el sector de las contratas ferroviarias: coordinación de actividades preventivas y buenas prácticas

Título : Salud laboral y condiciones de trabajo en el sector de las contratas ferroviarias: coordinación de actividades preventivas y buenas prácticas

Autor Principal : LABOUR ASOCIADOS, SLL

Autor Secundario : FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO (SCM UGT)

Descripción : Estudio sobre la identificación de los factores de riesgo laboral asociados a los puestos de trabajo del sector de las subcontratas ferroviarias. Se incluyen propuestas de buenas prácticas y de control de riesgos en materia preventiva. Los contenidos son los siguientes: 1. Introducción. 2. Descripción de los puestos de trabajo. 3. Principales factores de riesgo asociados al sector. 4. La prevención de riesgos laborales en el sector de las contratas ferroviarias. 5. La coordinación de actividades empresariales. 6. Buenas prácticas preventivas. 7. Normativa de referencia. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores del sector.

Código Acción : IS-0089/2008

Acción : 2271 - SALUD LABORAL Y CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS CONTRATAS FERROVIARIAS

Materias : 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE : 492 - Transporte de mercancías por ferrocarril

CNAE : 49 - Transporte terrestre y por tubería

Formato : MONOGRAFÍA

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Obligaciones

Palabra Clave : Riesgos laborales

Palabra Clave : Medidas preventivas

Palabra Clave : Puesto de trabajo

Palabra Clave : Responsabilidades

Palabra Clave : Derechos

Palabra Clave : Equipo de trabajo

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Subcontratación

Palabra Clave : Buenas prácticas

Palabra Clave : Sector ferroviario

Palabra Clave : Sector del transporte

Estado : Producto publicado

Coordinación de actividades preventivas en el sector del transporte por carretera

Título : Coordinación de actividades preventivas en el sector del transporte por carretera

Autor Principal : LABOUR ASOCIADOS, SLL

Autor Secundario : FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO (SCM UGT)

Descripción : Aplicación informática sobre las obligaciones, procedimientos y responsabilidades exigidas por la Ley en materia de coordinación de actividades preventivas. Los contenidos son los siguientes: 1. Introducción. 2. ¿Quién es quién en la coordinación de actividades preventivas?. 3. Objetivos de la coordinación de actividades. 4. Obligaciones derivadas de la coordinación de actividades: 4.1. obligaciones de la empresa, teniendo en cuenta la posición que ocupe en la coordinación de actividades. 5. Medios de coordinación. 5.1. La figura del coordinador de actividades preventivas. 6. Responsabilidades en el ámbito administrativo sancionador. 6.1. Responsabilidad solidaria. 6.2. Responsabilidad por riesgo. 6.3. Recargo de prestaciones de la seguridad social. 7. Trabajadores autónomos. 8. Derechos de los representantes de los trabajadores. 9. Cuadro resumen de obligaciones en materia de coordinación de actividades preventivas. 10. Diagrama de aplicación de la coordinación de actividades para las empresas de transporte. 11. Anexo documentación Producto final destinado a trabajadores y empresas del sector.

Código Acción : IS-0033/2006

Acción : 1264 - COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Materias : 8 - Gestión de la prevención de riesgos laborales

CNAE : 494 - Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza

CNAE : 49 - Transporte terrestre y por tubería

Formato : APLICACIÓN INFORMÁTICA

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Responsabilidades

Palabra Clave : Derechos

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Subcontratación

Palabra Clave : Sector del transporte

Palabra Clave : Trabajador autónomo

Palabra Clave : Obligaciones

Palabra Clave : Empresa

Palabra Clave : Coordinación de actividades empresariales

Estado : Producto publicado

